



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4063/2009.-

ZAPALLAR, 10 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum 731/2009, de fecha 06 de Noviembre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Constanza Olivares Donoso**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada en Calle , por un valor de \$ 115.000.- (ciento quince mil pesos), por concepto de traslado, quien asiste a control médico y sesiones de Rayo en Hospital Gustavo Fricke y Hospital Van Buren en las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso respectivamente, correspondiente al mes de Octubre de 2009.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **COMERCIALIZADORA ARCASA LTDA.**, RUT N° 76.950.400-1, por la suma de \$ 115.000.- (ciento quince mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL/ DA 4063.2009.-

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / AVC/ RGE / GAMD / JBN / mL